

EJECUTIVO – C1

RADICACIÓN: 680014003-023-2017-00639-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente expediente. Para proveer.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Este Despacho **REQUIERE** a la parte interesada para que acate lo ordenado en el numeral segundo de la providencia fechada 27 de octubre de 2017, como quiera que hasta este momento no se ha cumplido plenamente con la carga procesal impuesta relativa al trámite de notificación del extremo demandado. Se advierte que para acreditar el cumplimiento de lo ordenado cuenta con treinta (30) días a partir de la notificación por estados electrónicos de esta providencia.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 009, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 04 de febrero de 2021.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
Secretaria

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c8e7e961679ff52b0ee1d984610921314e5b488d9fbb5d46d91a7ddac0a1bed**
Documento generado en 03/02/2021 04:37:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>